Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Bugalagrande, 29 de septiembre de 2026.

Señor
JOANNA HERMOSO MEDINA
Monitor de manualidades
milu179@hotmail.com

Cordial saludo.

El Municipio de Bugalagrande requiere PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO MONITOR DE MANUALIDADES EN LA CASA DE LA CULTURA MARIA ENGRACIA NARVAEZ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, SEGÚN LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, así:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Realizar talleres de artes plásticas y manualidades en la zona urbana y rural plana del municipio. 2. Entrega de planificación formativa mensual, donde se especifique de manera detallada el contexto, planeación, metodología y seguimiento de los procesos de artes plásticas y manualidades. Dirigidos a la población atendida. 3. Realizar convocatoria de inscripción de manera mensual para los talleres de manualidades 4. Entrega de caracterización de mujeres que participan de los talleres de manualidades 5. Entrega de cronograma mensual de talleres de artes plásticas y manualidades en el municipio de Bugalagrande. 6. Asistir a capacitaciones que se lideren a nivel municipal, departamental y nacional referente al sector cultura. 7. Apoyar las diferentes actividades que sea inherentes al objeto contractual. 8. Asistir a un (1) encuentro mensual del plan de bienestar dirigido a los talleristas de la casa de la cultura	Mes	2	$2. 300.000	$4.600.000

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

TOTAL	$ 4.600.000

De acuerdo con lo anterior, comedidamente le solicito presentar su propuesta para la prestación de servicios, la cual deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Certificado situación actual de registro en el SIGEP II.
- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.
- Propuesta del contratista

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde.

Proyectó y revisó: Carol Andrea González González – Secretaria de Desarrollo Social